



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 11 de marzo del 2015.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2015-MDSJB/AYAC de fecha 24/02/2015; Resolución de Alcaldía N° 057-2015-MDSJB/AYAC de fecha 25/02/2015; Resolución de Alcaldía N° 069-2015-MDSJB/AYAC de fecha 03/03/2015; INFORME N° 041-2015-MDSJB/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2015-MDSJB/AYAC de fecha 24/02/2015, se acordó aprobar incorporación de saldo de balance no ejecutados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2014 al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2015 vía crédito suplementario por la suma de Tres Millones Ciento Veinte Mil Setecientos Noventa con 63/100 Nuevos Soles (S/. 3'120,790.63), acto formalizado a través de la Resolución de Alcaldía N° 057-2015-MDSJB/AYAC de fecha 25/02/2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2015-MDSJB/AYAC de fecha 03 de marzo del 2015, se resuelve aprobar la segunda distribución de saldo de balance no ejecutados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2014, incorporado al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2015 vía crédito suplementario a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2015-MDSJB/AYAC y Resolución de Alcaldía N° 057-2015-MDSJB/AYAC;

Que, mediante el INFORME N° 041-2015-MDSJB/OPP, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N° 069-2015-MDSJB/AYAC de fecha 03/03/2015 y emisión de un nuevo acto administrativo para la distribución del rubro 07, a fin de uniformizar por tipo de recurso la incorporación de saldo de balance no ejecutados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2014;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, señala en su Art. 42° Incorporación de Mayores Fondos Públicos, numeral 42.1 literal d) "Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios. El Saldo de Balance de las Fuentes de Financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias que requiera de contrapartida, será asumida, exclusivamente, con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el pliego";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 069-2015-MDSJB/AYAC de fecha 03/03/2015 y aprobar distribución del saldo de balance no ejecutados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2014 específicamente en el rubro 07, incorporado al Presupuesto Institucional de Apertura del





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



022

Ejercicio Fiscal 2015 vía crédito suplementario a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2015-MDSJB/AYAC y Resolución de Alcaldía N° 057-2015-MDSJB/AYAC, según el siguiente detalle:

META	RUBRO	TIPO DE RECURSO	GASTO CTE.	GASTO CAPITAL
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE DATA CENTER Y EL SISTEMA DE RECAUDACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO	07	FONCOMUN 2.3		80,582.99
GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	07	FONCOMUN 2.1	395,911.00	
	07	FONCOMUN 2.3	433,459.98	
CONTRAPARTIDA PARA ESTUDIOS Y EJECUCION DE OBRAS	07	FONCOMUN 2.3		1,392,914.98
SUB TOTAL			829,370.98	1'473,497.97
TOTAL				S/. 2,302,868.95

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar subsistente en los demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 069-2015-MDSJB/AYAC de fecha 03 de marzo del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución, con las formalidades del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

